



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 136 - 2012-ANA/ALA-SICUANI.

Sicuani, 07 DIC 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 1405 – ALA- Sicuani de fecha 23/10/2012, presentado por Señor. Gustavo Humberto Amador Castellano, identificado con D.N.I. N° 45769877, Jefe del Proyecto de la oficina del Consorcio CONHYDRA S.A. – HYDRA- PROCOES - Cusco , quien solicita la Autorización Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Poblacionales, con ficha técnica del perfil del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de las Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad de Jilayhua, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Región de Cusco" y

### CONSIDERANDO:

Que, el solicitante ha tramitado con sujeción a los Dispositivos Legales en vigencia: Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, adjuntando todos los requisitos establecidos;

Que, según establece el artículo 15° de la precitada Ley que la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico derechos de uso de agua;

Que, conforme al artículo 21° del reglamento de la citada Ley, aprobado por D.S 001-2010-A-G, es función de la Autoridad Nacional del Agua ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos;

Que en la inspección ocular reglamentaria practicada por la Administración Local de Agua Sicuani, en la comunidad campesina Jilayhua, se realiza inspección ocular en las fuentes hídricas, manantial Ancaiana I y II con caudal  $Q=0.80$  l/s y manantial Ccollana Pujio con caudal  $Q=2.24$  l/s, en fecha 06/12/2012. Que al aforar en los puntos de captación se obtiene un caudal total  $Q= 3.04$  l/s, que en meses de estiaje disminuye y en los meses de precipitación pluvial incrementa de caudal; ubicado políticamente en la comunidad campesina de Jilayhua, distrito Yanaoca, provincia Canas y departamento Cusco e hidrográficamente ubicado en la Sub Cuenca del río Jabón Mayo y cuenca Alto Vilcanota.

Que, según el informe N° 0117-2012-ANA-ALA-SICUANI/WMQ, recomienda Autorizar la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Poblacionales, a favor de la comunidad campesina de Jilayhua, para el Perfil del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de las Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad de Jilayhua, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Región de Cusco".

Que, asimismo en el citado informe señala de acuerdo al perfil del proyecto otorgar un plazo de seis (06) meses para la elaboración de los referidos estudios, cuya ejecución deberá sujetarse a los lineamientos señalados en el Formato Anexo N° 04 y del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua aprobado por la Resolución Jefatural N° 597-2010-ANA;

Que, además pertinente señalar que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales no faculta la ejecución de obras o instalación de redes ni mucho menos el uso del efectivo del agua, en consecuencia es factible autorizar la ejecución de estudios conforme a lo solicitado en la medida que dicha autorización no permite realizar ningún tipo de actividad que afecte o genere algún impacto en las fuentes de agua materia del presente procedimiento.





Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, según la cual los procedimientos iniciados a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley y en tanto se implemente las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Poblacionales a favor del Consorcio CONHYDRA S.A. – HYDRA- PROCOES para el perfil del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de las Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad de Jilayhua, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Región de Cusco".

Siendo el punto de captación en coordenadas UTM. WGS – 84:

Nº	Nombre de la Fuente	Ubicación					
		Geográfica (WGS 84)			Política		
		Este	Norte	Altitud msnm	Comunidad	Distrito	Provincia
1	Manantial Ancatiana I y II	237,234	8 429,773	3 955	Jilayhua	Yanaoca	Canas
		237,359	8 429,313	3 963			
2	Manantial Ccollana Pujio	237,359	8 429,313	3 963			

**Artículo Segundo.-** El tiempo autorizado para la ejecución de estudios es de seis (06) meses que corre a partir de la expedición de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Precisar que la presente Resolución Administrativa, no autoriza el uso del Recurso Hídrico ni la ejecución de obras para el aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario cumpla con tramitar la Autorización de Ejecución de Obras y Licencia correspondiente, en concordancia con la citada Ley.

**Artículo Quinto.-** Notificar y hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y público en general para los efectos de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI  
*Geotur*  
Ing. Tomás Chacón Chiquitapa  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CIP. 26062